

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

SEVILLA LA NUEVA

URBANISMO

Por resolución de Alcaldía de 26 de mayo de 2010, se acuerda el inicio de expediente para sustitución del sistema de actuación urbanística por compensación por el sistema de actuación por cooperación en la ficha correspondiente a la Unidad de Ejecución 5 de las Normas Subsidiarias de Sevilla la Nueva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el expediente estará en información pública, en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, durante los cuales, los intereses podrán consultar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Sevilla la Nueva, a 26 de mayo de 2010.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(02/7.236/10)